
Historia del Movimiento LGTB en España

Basada en una charla de Antonio Poveda, presidente de la FELGTB, en el seno de las I Jornadas España en el Discurso de la Posmodernidad en la Universidad de Sevilla.

A lo largo de la historia, las mujeres y los hombres homosexuales y transexuales hemos sido segregados, apartados, estigmatizados, torturados, exiliados, condenados a muerte... Y en muchos países lo seguimos siendo.

En España la encarcelación, la tortura o el alejamiento de nuestros domicilios vino primero bajo la “ley de vagos y maleantes” y más tarde con la “ley de peligrosidad y rehabilitación social”. La dictadura franquista fue para toda la ciudadanía, y en especial para las personas LGTB, sinónimo de represión.

Con la llegada de la Constitución de 1978 se abrió la puerta al reconocimiento del derecho a la libertad y la igualdad de toda la ciudadanía. Este marco constitucional, que tiene explícitamente reconocidos estos principios, nos ha guiado hacia la verdadera consecución de la igualdad de derechos para las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, la consecución de la dignidad que lleva implícito por imperativo constitucional ser plenos en derechos y deberes.

Pero realmente conseguir la plenitud de derechos y deberes ha costado muchos años, casi treinta, quedando aún aspectos importantes por conseguir, como es la inclusión del proceso transexualizador en la Seguridad Social.

Nuestro movimiento, el movimiento de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, desde la muerte de Franco tiene como objetivo fundamental la despenalización de la homosexualidad y la legalización de nuestras asociaciones, lo que suponía que se nos reconociera y se aceptara nuestra

existencia. No fue hasta 1980 cuando se legalizó la primera agrupación LGTB, el Front d'Alliberament gay de Catalunya (FAGC). Eso suponía ya un logro, y no precisamente pequeño.

Aunque en 1979 se eliminan varios artículos de la “ley de peligrosidad y rehabilitación social” y se la reconvierte en la “ley de escándalo público”, que dejaba fuera la penalización de la homosexualidad, las personas LGTB seguíamos expuestas a las redadas y detenciones porque las fuerzas de seguridad del Estado se amparaban en esa “ley de escándalo público” para perseguirnos.

Las últimas redadas de las que tenemos constancia fueron en Barcelona, unos meses antes del Mundial de Fútbol del 82. El entonces delegado del Gobierno de la UCD cerró algunos bares de *ambiente* con la intención de ofrecer una buena imagen de la ciudad a los visitantes del Mundial. La reacción del FAGC, en colaboración con dos diputadas de izquierdas, y con el empresariado LGTB no se hizo esperar. Al cierre de locales se respondió como muchas otras veces hemos hecho: con protesta y reivindicaciones, pero sin perder el sentido del humor. La iniciativa de las y los empresarios fue la de colocar unos carteles con la bandera del arcoiris y con el símbolo del naranjito, pintado y con un abanico, al estilo de la loca al uso, y con el lema “Lo nuestro sí que es mundial”. La relevancia que tuvieron las movilizaciones en los medios de comunicación supuso una presión tal que los bares dedicados a población homosexual volvieron a abrir sus puertas.

La lucha de nuestros colectivos se centró en conseguir la eliminación de esta ley que seguía estigmatizándonos y que por fin fue derogada en 1987. Al año siguiente se eliminó el concepto mismo del escándalo público de nuestro Código Penal. No deja de ser asombroso que tengamos que esperar a 1988, trece años después de la muerte de Franco, para eliminar de nuestra legislación algo tan moralista y retrógrado como la idea de “escándalo público” que por desgracia aún suena en algunos círculos sociales.

A partir de esa fecha, el movimiento se concentra en conseguir una legislación antidiscriminatoria, que proteja de alguna manera contra la discriminación a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, como lo hace con otros colectivos especialmente vulnerables. La aprobación del nuevo Código Penal de 1995 supone una inclusión clara y positiva para nuestra comunidad, incluyendo los artículos 510, 511 y 512 que protegen especialmente la orientación sexual, considerando agravante de delito la homofobia.

Lejos del marco jurídico apareció en nuestras vidas un nuevo frente de lucha: el sida. A mitad de los 80 el sida comienza a ser especialmente duro para los hombres gays y bisexuales y para las mujeres transexuales trabajadoras del sexo.

En los primeros años de esta pandemia y sobre todo en los primeros años 90, los colectivos LGTB se tienen que poner manos a la obra para trabajar en la prevención y el cuidado de las personas enfermas, que en muchos casos son dejadas de lado por sus propios familiares e incluso por las instituciones sanitarias.

En España, como en casi todo el mundo, el sida supone el comienzo de la colaboración entre las asociaciones LGTB y las instituciones públicas. En ese momento sólo las nuestras organizaciones empiezan a repartir preservativos, a realizar talleres de sexo más seguro, a colaborar con el empresariado, a realizar charlas en institutos sobre prevención, a crear grupos de autoapoyo para personas seropositivas y a trabajar transversalmente el VIH/sida. Cuando las autoridades sanitarias españolas reaccionan, se dan cuenta de que los colectivos LGTB nos hemos organizado y hemos sido capaces de prestar el servicio a nuestra comunidad mientras ellas se han mostrado impávidas. Además, las instituciones no consiguen penetrar en el ambiente homosexual y acaban reconociendo a nuestras asociaciones como interlocutores imprescindibles. Pero la lucha contra el sida nos dio, además de recursos económicos, el reconocimiento y el respeto como asociaciones de acción social y nos proporcionó contactos políticos y sociales. Nos convirtió en

entidades imprescindibles dentro del tejido asociativo español y, sobre todo, nos dio mucha visibilidad.

Esta pandemia vino a poner fin una época más o menos dorada en el que muchas personas LGTB consideraban que estaba todo conseguido, sin violencia homófoba, sin represión por parte del Estado, con bares y espacios donde sociabilizar, con libertad sexual... El sida nos hizo darnos cuenta de una realidad, éramos ciudadanos y ciudadanas de segunda.

Vimos cómo compañeros nuestros morían en los hospitales mientras sus novios, aquellos con los que compartían su vida, padecían en la puerta porque se les impedía acompañar a sus parejas o participar en la toma de decisiones de los últimos momentos. Vimos cómo familiares que no habían querido saber en vida nada de su hijo homosexual echaban del piso a su pareja, cómo quedaban sin pensión o derecho a herencia. Estas situaciones tan injustas nos hicieron darnos cuenta de la necesidad de exigir no sólo que nos dejaran vivir en paz, no sólo la no persecución por parte del Estado, era necesario exigir los mismos derechos que el resto de la ciudadanía y estos pasaban por la igualdad a la hora de formar una pareja, a la hora de formar una familia. Por ello cuando los tratamientos médicos empiezan a dar resultados y se consigue una mayor implicación de la Administraciones Públicas en la lucha contra el sida, nos fijamos como objetivo conseguir los mismos derechos que las personas y las parejas heterosexuales.

Nuestra lucha por la igualdad formal y material no es distinta, en fundamentos y finalidad, a la que emprendieron, en su momento, realidades como la de la mujer o la de personas de razas tradicionalmente discriminadas durante siglos. También a ellas y a ellos se les negaban casi todos los derechos, incluida la posibilidad de contraer matrimonio en plenitud e igualdad, se les consideraba incapaces. Hoy felizmente nadie cuestiona que por razón de sexo o de raza pueda ser alguien discriminado; de lo que se trataba, pues, es que tampoco por razón de orientación sexual, sea ésta heterosexual u homosexual, pudiera ser alguien discriminado.

Pero en ese momento, es decir, a mitad de la década de los 90, ningún país contaba con una ley de matrimonio para parejas del mismo sexo. Las reivindicaciones entonces eran leyes de parejas de hecho lo más avanzadas como fuera posible y que equipararan al máximo nuestros derechos con los de los matrimonios entre personas de distinto sexo.

Entonces había dos razones clave para que no pidamos el matrimonio: una es que desde la izquierda se considera que exigir el matrimonio supone reproducir los esquemas patriarcales de opresión; la otra es que desde una línea más conservadora se opina que el matrimonio es el objetivo final pero que es mejor pedir una ley de parejas como paso previo, porque la sociedad española no está preparada para una legislación tan progresista, que no se había conseguido, por entonces, en ningún lugar del mundo.

Tras muchos debates, el movimiento opta por comenzar a trabajar por su tercer gran objetivo que es una ley de parejas de hecho. En estos años se van creando registros en ayuntamientos, comunidades autónomas, así como algunas leyes van reconociendo derechos a las parejas no casadas independientemente de su orientación sexual. También van cambiando las cosas en Europa, con muchos países consiguiendo leyes e incluso Holanda y Bélgica el matrimonio. El 8 de febrero de 1994 el Parlamento Europeo dicta la resolución 28/1994 en la que se recomendaba que se pusiera fin “a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas y gays, garantizando a dichas uniones los plenos derechos y beneficios del matrimonio”.

A partir de esta resolución del Parlamento Europeo y de los alcances logrados en la equiparación en muchas Comunidades Autónomas para las parejas del mismo sexo la FELGTB se puede decir que pone en marcha una estrategia desarrollada que podríamos resumir en los siguientes puntos:

1. Unidad. La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales es una organización que desde su fundación se ha basado en la unidad de todas sus organizaciones para tener una única voz en el Estado Español. En esos momentos apostábamos porque nuestra voz tuviera como meta dos objetivos importantes: la igualdad legal para el colectivo de lesbianas, gays y bisexuales a través de la consecución del matrimonio para las parejas del mismo sexo, y por otro lado la igualdad legal para las personas transexuales, consiguiendo una ley que permita el cambio de nombre y de sexo en los registros civiles sin necesidad de pasar por la decisión de un juez (de esta ley hablaré en otro apartado). Pero la unión no sólo debe ser de acción, también debe ser de un sólo discurso, que no es la política de otras organizaciones que presentan otro tipo de discurso, pero sí de la FELGTB y es por eso que es la federación la que consigue ocupar la mayor parte del espacio político. El funcionamiento interno de la FELGTB le permitió centrarse en la interlocución política ante las instituciones, y por eso consiguió que su discurso político fuera visto como la reivindicación política de la comunidad LGTB. Sin una unidad de discurso hubiera sido difícil conseguir los logros conseguidos.
2. Igualdad. Cuando decidimos reivindicar el matrimonio decidimos reivindicarlo sin restricciones, es decir, no queríamos un matrimonio homosexual, lo que queríamos era reformar el código civil para obtener los mismos derechos que las parejas de distinto sexo, que sus familias. Queríamos con esta reforma, y así sucedió, la igualdad completa, porque como decimos muy frecuentemente “la igualdad o es completa o no lo es”. Pero para eso incluso cuando parecía imposible o muy lejano insistíamos en que esa era nuestra meta y que la utopía también es alcanzable. Esto fue muy importante porque transmitiendo la reivindicación del matrimonio poníamos de relieve la cruda realidad: éramos personas discriminadas, los prejuicios de los demás marcaban nuestra vida y nuestras limitaciones y sólo el fin de la discriminación, de los excepcionalismos, nos haría iguales. Al negociar pedíamos lo máximo, que era lo mínimo que podíamos aceptar, y eso era

inaceptable para muchos, como por ejemplo para la Jerarquía Católica. En España cuando pedíamos el matrimonio decían y dicen que es suficiente con una ley de parejas de hecho. En Italia cuando los colectivos reivindican una ley de parejas de hecho la Jerarquía defiende que ni eso.

3. Independencia. Cualquier movimiento social debe ser independiente de los partidos políticos, es algo imprescindible, es decir no debemos ser partidistas. Otra cosa igual de imprescindible es que tenemos que hacer política. Y se puede mantener la independencia de los partidos políticos, pero debemos trabajar con estos, porque son los que tienen la capacidad final para cambiar las leyes. Y además es muy importante trabajar con ellos para introducir las reivindicaciones LGTB en sus agendas. Es posible aprovechar a los activistas LGTB que estén más cerca, o directamente dentro de los partidos, para que trabajen y negocien con las agendas políticas. También hay que intentar que los posibles militantes LGTB que haya dentro de los partidos formen grupos de presión en las estructuras de los mismos. Hay que cambiar la visión de los militantes de los partidos políticos que a veces se sienten en la tesitura de elegir entre el partido y sus derechos, pero pueden ser también militantes LGTB. Es indiscutible que la izquierda está más del lado de nuestras reivindicaciones, pero no por ello debemos dejar al lado a los partidos políticos de derechas, el discurso de la igualdad lo pueden asumir también los partidos de la “derecha más moderna”, como se ha visto en Europa o como se ha visto con partidos tradicionalmente conservadores de corte nacionalista o regionalista en el Estado español.
4. Universalismo. Dejemos de hablar de derechos de las personas LGTB para hacer un discurso universalista. Nuestros derechos son derechos humanos. Hacer este discurso nos permite ampararnos en los textos internacionales y en las constituciones, en los derechos de igualdad y ciudadanía. Y además esto nos permite unir nuestro discurso al de otras realidades discriminadas a las que también se les negó el derecho al matrimonio. No debemos olvidar que este derecho hasta no hace

muchos años sólo era para blancos, y antaño para hombres libres. Tampoco hemos de olvidar que las mujeres acceden en igualdad de condiciones al matrimonio a partir de la Constitución de 1978, es decir, el otro día. Las mujeres antes de la Constitución no podían tramitar su pasaporte o abrir una cuenta bancaria sino era con la autorización de su marido, por ejemplo.

5. Inclusión. Debemos trabajar en contra de la distinción entre “nosotros” y “ellos”. Nosotros, las personas LGTB, somos vosotros, somos todos. Somos parte de la sociedad, somos vuestros hijos e hijas, amistades, compañeras de trabajo, el conductor del autobús, la abogada o el veterinario. Trabajamos mucho en el discurso de que con la obtención de nuestros derechos, toda la sociedad ve aumentada su cuota de libertad.
6. Objetivos claros. Ha sido muy importante dejar en suspenso las diferencias ideológicas internas, y no me refiero sólo a las políticas, sino a las propias de nuestro modelo. ¿Fomentar las diferencias o diluirlas? Ser esencialistas o construccionistas, identitarios, igualitaristas, comunitaristas... ¿Somos como una etnia o como quien tiene los ojos azules? Ese fue un éxito en todo caso del modelo político e ideológico también de la FELGTB: aparcando esos debates para más adelante. A la gente, a la clase política, no le importa nada si somos comunitaristas, esencialistas, biologicistas o identitarios. El movimiento tiene que dominar no sólo el discurso político sino también en la medida de lo posible, el discurso intelectual. En la FELGTB, se diga lo que se diga, podemos estar todos estos porque ese no es nuestro debate. La doble militancia es posible. Fijarnos objetivos políticos claros, no tanto ideológicos, en los que todos pudiéramos coincidir. Ha supuesto importantes renunciaciones, pero con generosidad las hemos resuelto. En otros países en los que no se ha dado ese paso, aún siguen enredados en debates ideológicos ciertamente estériles.
7. Orgullo y visibilidad. La visibilidad es la herramienta más poderosa que podemos utilizar. Si no nos ven, si no ven que somos muchos y muchas,

si no ven que estamos en todos los ámbitos de la sociedad, que votamos, que somos sociedad civil, ¿cómo van a tenernos en cuenta?

Hemos hecho de la manifestación del Orgullo una herramienta de nuestra acción política. En la FELGTB ya hace tiempo que superamos la discusión de si la manifestación debía contar con el empresariado o no, con carrozas o no, con disfraces o no. En otras ciudades como Barcelona siguen con esta discusión y no han pasado de 10.000 manifestantes. Desde la FELGTB nos deshicimos de prejuicios, limamos posiciones en las que todos cedimos un poco y hoy conseguimos sacar a más de millón de personas. Esta manifestación supuso durante la época del Gobierno de José M^a Aznar un muro de contención a la homofobia de este partido y una demostración de la fuerza que tenemos y del apoyo que nos da una gran parte de la sociedad.

Centrando también la manifestación en los derechos ciudadanos y en los derechos humanos, conseguimos que a la cabeza de la misma se pusieran los principales líderes políticos, sindicales y sociales de este país, lo que visibilizó los derechos de gays y lesbianas como derechos de todos. Aquí todos hemos cedido para conseguir alcanzar metas. Mi modelo no era “el modelo”. Yo, como otros, he tenido que renunciar a muchas cosas, reivindicaciones que creo justas, pero he puesto la visibilidad y el éxito por encima de todo.

La manifestación ha servido, y sigue sirviendo, para decir a los y las principales líderes de nuestro país que tenían que estar ahí, junto a la ciudadanía, junto a nosotros, porque somos muchos y cada vez más politizados, cada vez más conscientes de la necesidad de hacer política.

Nuestro colectivo incluye una letra “T”, de personas Trans, que tienen problemáticas específicas y casi siempre mucho más urgentes y, a pesar de todo, siempre postergadas.

En España esta letra “T” ha sido en los últimos tiempos la prioridad absoluta de los colectivos LGTB. Hoy podemos estar orgullosas y orgullosos de decir

que gracias a la Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, tenemos una de las legislaciones en materia de identidad de género más avanzadas del mundo, pues hace referencia a gran parte de las reivindicaciones de los colectivos trans españoles, y nosotros lo interpretamos como un éxito indudable.

Si antes hablábamos de una Ley que reformaba del Código Civil, ahora se trata de una reforma en la Ley reguladora del Registro Civil, en concreto en cuestiones relativas a la inscripción del sexo y el nombre de las personas. Con esta modificación legal las personas pueden cambiar en su inscripción y en los documentos oficiales su sexo y su nombre para adecuarlos a su identidad de género, siempre que se cumplan estos requisitos:

- que se le haya diagnosticado disforia de género por médico o psicólogo colegiado
- que haya sido tratada al menos durante dos años para acomodar sus características físicas a las que correspondan al sexo reclamado
- no será necesario que ese tratamiento incluya (y éste es el gran avance de esta Ley) la cirugía de reasignación sexual

Esto supone que una persona que nace con anatomía de hombre, por ejemplo, pero que se siente mujer y vive como mujer, que se presenta y responde a un nombre de mujer, pueda cambiar su DNI y cosas tan sencillas como matricularse con su nombre de mujer en la universidad, o inscribirse en el paro, o que en la lista del médico aparezca su nombre de mujer, ayer eran sueños y hoy son realidades.

Nuestra siguiente demanda, que además es vital, es que la Seguridad Social se haga cargo del tratamiento integral de la persona transexual. Si estos procesos son asumidos por los Servicios Sanitarios públicos, lo que comportaría la gratuidad de los mismos, se facilitaría y mejoraría en gran medida la vida de estas personas.